



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 08 de febrero de 2022, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta del cuaderno principal, ID 010.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: RAD 76-001-31-03-001-2021-00009-00 MEMORIAL LIQUIDACION CREDITO FNG

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 20/01/2022 15:38



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

**OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI**

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE
Asistente Administrativo.

Calle 8 No. 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfonos: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Arturo Espinosa Lozano <arturoespi5@hotmail.com>

Enviado: jueves, 20 de enero de 2022 15:27

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RAD 76-001-31-03-001-2021-00009-00 MEMORIAL LIQUIDACION CREDITO FNG

Señor

JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

E. S. D.

Asunto: **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FNG**
Demandante: **BANCO DE OCCIDENTE**
Demandado: **PAULA ANDREA ORTIZ ARDILA**
Proceso: **EJECUTIVO SINGULAR**
Radicación: **76-001-31-03-001-2021-00009-00**

Cordial saludo,

ARTURO ESPINOSA LOZANO, abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.507.145 y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 156.549 del C. S. de la J., actuando como apoderado del **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. FNG**, por este medio me permito adjuntar memorial con la respectiva liquidación del crédito del **FNG** del proceso de la referencia.

Cordialmente,

ARTURO ESPINOSA LOZANO

Abogado

Cel. 310 399 8996 (WhatsApp)

Calle 13 No. 4 - 25 Oficina 502 Edificio Carvajal

Cali - Colombia

Señor
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
E. S. D.

Asunto:	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO FNG
Demandante:	BANCO DE OCCIDENTE
Demandado:	PAULA ANDREA ORTIZ ARDILA
Proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Radicación:	76-001-31-03-001-2021-00009-00

Cordial saludo,

ARTURO ESPINOSA LOZANO, abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.507.145 y portador de la Tarjeta Profesional de Abogado No. 156.549 del C. S. de la J., actuando como apoderado del **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. FNG**, por este medio me permito aportar la respectiva liquidación del crédito del **FNG** del proceso de la referencia.

Anexo va, en formato PDF el documento que contiene el crédito que adeuda el demandado dentro del presente proceso y solicito al despacho comedida y respetuosamente se imparta aprobación.

Del señor Juez,



ARTURO ESPINOSA LOZANO
C.C. No. 94.507.145
T.P. No. 156.549 del C. S de la J.

**ESTADO DE CUENTA
SUBDIRECCION DE CARTERA**



No. Liquidación : 136011
Número de crédito : 1000000116728-1000000116729-1000000116730
Identificación : C.C. N° 44003783
Nombre : ORTIZ ARDILA PAULA ANDREA
Intermediario financiero : 8903002794 BANCO DE OCCIDENTE
Fondo administrador : FG CONFE
Oficina : CALI

DATOS INICIALES DEL CRÉDITO

Valor desembolsado : 66.064.272 Fecha desembolso : 19.04.2021
Tasa corrientes (%) :

DATOS LIQUIDACIÓN

Fecha liquidación : 17.01.2022
Fecha último pago : 19.04.2021 Tasa de mora (%) : 18,00
Saldo Capital : 66.064.272 Cuotas en mora : 001

INFORMACION PARA PAGO TOTAL

Saldo capital	66.064.272
Intereses corrientes	0
Intereses de Mora	8.894.242
Intereses de mora diferidos	0
Honorarios	0
Gastos judiciales	0
Seguros de vida	0
Seguros AMIT	0
Seguros de automóvil	0
TOTAL DEUDA	74.958.514

DATOS PARA EL PAGO

Entidad: BANCOLOMBIA	Cuenta Convenio: 53821	Referencia: 44003783
----------------------	------------------------	----------------------

"LOS DATOS SUMINISTRADOS POR LA GERENCIA DE OPERACIONES DEL FNG EN EL PRESENTE ESTADO DE CUENTA ESTAN SUJETOS A VERIFICACIÓN Y NO INCLUYEN HONORARIOS DE ABOGADOS"

Fondo Nacional de Garantías - PBX (1)3239000 FAX (1)3239006 Página WEB: WWW.FNG.GOV.CO - E-Mail: servicio.cliente@fng.gov.co

NIT. 860402272-2 - CALLE 26A No. 13-97 PISO 25 EDIFICIO BULEVAR TEQUENDAMA - BOGOTA

Este estado de cuenta tiene una vigencia de 15 días calendarios contados a partir de su fecha de impresión

Fecha de Impresión: 17.01.2022



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 08 de febrero de 2022, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta del cuaderno principal, ID 04.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: MEMORIAL RADICACION 76001310300920190011200

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 27/01/2022 16:09



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE
Asistente Administrativo.

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfono: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Gerencia abogado bonilla <gerencia@abogadobonillavargas.com>

Enviado: jueves, 27 de enero de 2022 16:05

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL RADICACION 76001310300920190011200

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
E. S. D.

Me permito adjuntar memorial liquidación de crédito del siguiente proceso:

REF: PROCESO EJECUTIVO MAYOR CUANTIA CON ACCION REAL HIPOTECARIA INMUEBLE
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: ALBERTO JOSE VIDAL SATIZABAL
RADICACION: 76001310300920190011200
JUZGADO ORIGEN: 09 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Cordialmente,

Abogado

RAFAEL IGNACIO BONILLA VARGAS

Celular Oficina 300 - 478 50 68



Whatsapp

302 - 404 97 00

Carrera 4 # 10 - 44 Oficina 501

Edificio Plaza Caycedo

Cali - Valle

Correo: gerencia@abogadobonillavargas.com



Rafael Ignacio Bonilla Vargas

Abogado

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO MAYOR CUANTIA CON ACCION REAL HIPOTECARIA INMUEBLE

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA

DEMANDADO: ALBERTO JOSE VIDAL SATIZABAL

RADICACION: 76001310300920190011200

JUZGADO ORIGEN: 09 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

RAFAEL IGNACIO BONILLA VARGAS, actuando dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito presentar la **LIQUIDACION DE CREDITO** actualizada correspondiente a las obligaciones incorporadas en los Pagaré Nos. 356243218, 357251019 y 359387913.

Los intereses moratorios se liquidaron conforme lo dispone el Art. 884 del Co. De Co. Reformado por la Ley 510/99, a las tasas que corresponden mes a mes de acuerdo a la certificación expedida por la **SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA**.

Adjunto Liquidación;

PRETENSION PRIMERA	
Pagaré No. 356243218	
Capital:	\$247.157.177,00
Porcentaje mora pactado:	0,00%
Fecha de exigibilidad:	28-feb-2019
Fecha de corte:	31-ene-2022
Número días de mora:	1050
Total intereses mora:	\$ 179.001.146,10
Abono a capital:	\$ 0,00
Abono a intereses:	\$ 0,00
TOTAL CREDITO:	\$ 426.158.323,10

PRETENSION SEGUNDA	
Pagaré No. 357251019	
Capital:	\$89.840.486,00
Porcentaje mora pactado:	0,00%
Fecha de exigibilidad:	2-mar-2019
Fecha de corte:	31-ene-2022
Número días de mora:	1049
Total intereses mora:	\$ 64.936.438,40
Abono a capital:	\$ 0,00
Abono a intereses:	\$ 0,00
TOTAL CREDITO:	\$ 154.776.924,40

Carrera 4 No.10 - 44 o Calle 11 No. 4 -34 Oficina 501 Edificio Plaza de Caycedo

Teléfonos Celulares: 315 587 44 96 - 300 478 50 68

Santiago de Cali - Colombia

Correo Electrónico: gerencia@abogadobonillavargas.com



Rafael Ignacio Bonilla Vargas

Abogado

PRETENSION TERCERA	
Pagaré No. 359387913	
Capital:	\$70.470.297,00
Porcentaje mora pactado:	0,00%
Fecha de exigibilidad:	19-feb-2019
Fecha de corte:	31-ene-2022
Número días de mora:	1062
Total intereses mora:	\$ 51.498.486,14
Abono a capital:	\$ 0,00
Abono a intereses:	\$ 0,00
TOTAL CREDITO:	\$ 121.968.783,14

TOTAL LIQUIDACION
\$ 702.904.030,64

Del Señor Juez, atentamente,

RAFAEL IGNACIO BONILLA VARGAS
C.C.12'114.273 de Neiva (H)
T.P. No.73.523 del C.S.J.

Carrera 4 No.10 - 44 o Calle 11 No. 4 -34 Oficina 501 Edificio Plaza de Caycedo
Teléfonos Celulares: 315 587 44 96 - 300 478 50 68
Santiago de Cali - Colombia
Correo Electrónico: gerencia@abogadobonillavargas.com



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali – Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

FIJADO EN LISTA DE TRASLADO

A las ocho 08:00 A.M., de hoy 08 de febrero de 2022, se fija en lugar visible de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali y por el término de un (1) día la lista con la constancia de conformidad al artículo 110 del C.G.P.

A las ocho 08:00 A.M. del día siguiente al de esta fijación empiezan a correr en la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencia de Cali, y para efectos de lo establecido en el Código General del Proceso, los tres (3) días de término de traslado de la liquidación del crédito presentada, visible en la carpeta del cuaderno principal, ID 01.

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

RV: MEMORIAL RADICACION 76001310301320100062600

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 25/01/2022 13:40



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE
Asistente Administrativo.

erg. -

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfono: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Gerencia abogado bonilla <gerencia@abogadobonillavargas.com>

Enviado: martes, 25 de enero de 2022 13:36

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoecccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: MEMORIAL RADICACION 76001310301320100062600

Cordial Saludo,
Juzgado 01 Civil del Circuito de Ejecución de sentencias de Cali.

Rafael Ignacio Bonilla Vargas, apoderado de la parte demandante, me permito adjuntar memorial liquidación de crédito del siguiente proceso:

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE: GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE S.A
DEMANDADOS: INGENYM BOGOTA LTDA. MANUEL ANTONIO CASTILLO RUSSI

JUZGADO ORIGEN: 13 CVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RADICACION: 76001310301320100062600

Cordialmente,
Abogado
RAFAEL IGNACIO BONILLA VARGAS
Celular Oficina 300 - 478 50 68



Whatsapp

302 - 404 97 00

Carrera 4 # 10 - 44 Oficina 501

Edificio Plaza Caycedo

Cali - Valle

Correo: gerencia@abogadobonillavargas.com



Rafael Ignacio Bonilla Vargas

Abogado

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MAYOR CUANTIA

DEMANDANTE: GRUPO FACTORING DE OCCIDENTE S.A
DEMANDADOS: INGEMYM BOGOTA LTDA.
MANUEL ANTONIO CASTILLO RUSSI

JUZGADO ORIGEN: 13 CVIL DEL CIRCUITO DE CALI

RADICACION: 76001310301320100062600

RAFAEL IGNACIO BONILLA VARGAS, actuando dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito presentar la **LIQUIDACION DE CREDITO** actualizada correspondiente a la obligación incorporada en el **Pagaré No. No.001**.

Los intereses moratorios se liquidaron conforme lo dispone el Art. 884 del Co. De Co. Reformado por la Ley 510/99, a las tasas que corresponden mes a mes de acuerdo a la certificación expedida por la **SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA**.

Adjunto Liquidación;

Pagaré No. No.001	
Capital:	\$120.000.000,00
Porcentaje mora pactado:	0,00%
Fecha de exigibilidad:	16-mar-2009
Fecha de corte:	31-ene-2022
Número días de mora:	4635
Total intereses mora:	\$ 400.439.618,17
Abono a capital:	\$ 0,00
Abono a intereses:	\$ 0,00
TOTAL CREDITO:	\$ 520.439.618,17

TOTAL LIQUIDACION
\$ 520.439.618,17

Del Señor Juez, atentamente,

RAFAEL IGNACIO BONILLA VARGAS
C.C.12'114.273 de Neiva (H)
T.P. No.73.523 del C.S.J.

Carrera 4 No.10 - 44 o Calle 11 No. 4 -34 Oficina 501 Edificio Plaza de Caycedo
Teléfonos Celulares: 315 587 44 96 - 300 478 50 68
Santiago de Cali - Colombia
Correo Electrónico: gerencia@abogadobonillavargas.com